



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
E.C.

3 por la cual conste el cambio de denominación y reforma
de estatuto social de la compañía INMOBILIARIA OSTINASA S.A.
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

4 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al
5 otorgamiento de la presente escritura, el señor MIGUEL
6 ANTONIO ORELLANA FEBRES-CORDERO, en su calidad de
7 Presidente y como tal representante Legal de la COMPAÑIA
8 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL en subrogación del Gerente
9 General, conforme lo acredita con su nombramiento
10 debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta
11 como documento habilitante y debidamente autorizado por la
12 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
13 el veintisiete de marzo del dos mil dieciocho. **CLÁUSULA**
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La COMPAÑIA
15 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL se constituyó mediante
16 escritura pública otorgada el día cinco de febrero de mil
17 novecientos ochenta y seis ante la Notaria Décima Tercera del
18 cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García e inscrita en el
19 Registro Mercantil del mismo Cantón, el día once de marzo del
20 mismo año. **DOS.DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria
21 de Accionistas de la COMPAÑIA INMOBILIARIA OSTINASA S.A.
22 CIVIL, en sesión celebrada el veintisiete de marzo del dos mil
23 dieciocho, cuya acta certificada se agrega a la presente
24 escritura como documento habilitante resolvió, entre otras
25 cosas, cambiar su denominación y aprobar la reforma de su
26 Estatuto Social debidamente determinado en el artículo primero
27 del Estatuto Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO**
28 **DE DENOMINACION, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE**
29 **LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL** Con los
30 antecedentes expuestos el señor Miguel Antonio Orellana

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OSTINASA CIVIL, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS DIECIOCHO.



En la Ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos dieciocho, a las 16h00, en la oficina en el edificio Amazonas piso 7, la misma que se encuentra en la calle V.M Rendón # 401 y Gral. Córdova, parroquia urbana Roca de la ciudad de Guayaquil, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**, las siguientes personas; el señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, por los derechos que representa de la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC** autorizado por medio de carta poder, la misma que se adjunta al expediente de actas, propietaria de doce mil novecientos veintisiete acciones; y, señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, por los derechos que representa de la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC** autorizado por medio de carta poder, la misma que se adjunta al expediente de actas, propietaria de once mil setecientas acciones. Adicionalmente comparece el señor Fausto Benites Mera por invitación de los accionistas. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.-

Estando presentes todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Nombrar nuevo Presidente de la compañía.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de cambio de denominación de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto social.-

TERCER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de cambio de objeto social y reforma parcial del estatuto social.-

CUARTO PUNTO: En caso de aprobarse los puntos anteriores, encargar al Presidente el otorgamiento de las Escrituras Públicas de Cambio de Denominación y reforma de objeto social; y, la de cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebradas como actos independientes, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida de forma Ad-Hoc por el señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero; y, como Secretario Ad-Hoc actúa el señor Fausto Benites Mera, por así decidirlo los asistentes. El Secretario Ad-Hoc constata que están presentes todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión.-

Solicita la palabra el señor Fausto Benites Mera, y pone a consideración de la Junta General de Accionistas que se nombre como Presidente de la compañía por un periodo estatutario de cinco años al señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, el mismo que ejercerá las atribuciones contempladas en los estatutos sociales y en la Ley.



Tomando en palabra el señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, y pone a consideración de la Junta General de Accionistas la necesidad de cambiar la denominación de la compañía a OSTINASA S.A. así como reformar su objeto social, dejando así, de ser ésta una compañía inmobiliaria, por no ser una actividad que haya venido realizando en los últimos años.

Dada esta propuesta, el señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero pone a consideración que se cambie el objeto social, por ser necesario para cumplir a plenitud con la actividad empresarial que desarrollara la compañía.

Por lo que propone como texto para el objeto social, el siguiente:

"Asesoramiento, agenciamiento y/o representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; pudiendo dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; cuenta correntista mercantil, franquiciante o franquiciada, fideicomitente o fideicomisaria mercantil, pero bajo ningún concepto realizará actividades privativas de las Instituciones del Sistema Financiero. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Además, podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas."

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Elegir como Presidente por un periodo estatutario de 5 años al señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero con todas las atribuciones y obligaciones que le confiere el estatuto social de la compañía. Por secretaría se extenderá el nombramiento, el mismo que será inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

SEGUNDO: Cambiar la denominación de la compañía por **OSTINASA S.A.** tal como consta en la absolución de denominaciones que se adjunta a la presente acta como anexo. Una vez resuelto el cambio de denominación, se procede a reformar el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO PRIMERO:** Constituyese en esta ciudad la compañía que se denominara OSTINASA S.A., con domicilio en el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas. La misma que se registrá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren."-

TERCERO: Una vez resuelto el cambio de objeto social, se procede a reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** Asesoramiento, agenciamiento y/o representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, pudiendo

vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; pudiendo dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; cuenta correntista mercantil, franquiciante o franquiciado, fideicomitente o fideicomisaria mercantil, pero bajo ningún concepto realizará actividades privativas de las Instituciones del Sistema Financiero. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Además, podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas.”

CUARTO: Encargar al Presidente de la Compañía que suscriba las Escrituras Públicas respectivas y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

El Presidente Ad-Hoc consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 17h00.- f) p. MILVERTON ALLIANCE INC (accionista), Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, Apoderado Especial; f) p. SNOWLAND RESOURCES INC (accionista), Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, Apoderado Especial; f) Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas; f) Fausto Benites Mera, Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 27 de marzo de 2018



**FAUSTO BENITES MERA
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/04/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7802608

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0990802602001 INMOBILIARIA OSTINASA SA CIVIL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

43251, INMOBILIARIA OSTINASA SA CIVIL

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: OSTINASA S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/06/2018 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE. Que el documento que antecede, que consta de 1 fojas, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Guayaquil,

25 ABR 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, marzo 27 de 2018



Señor
MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES-CORDERO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años.

Como **PRESIDENTE** usted es la máxima autoridad administrativa de la Compañía, y como tal, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en subrogación del Gerente General, y sin más limitación que la establecida en el Estatuto Social.

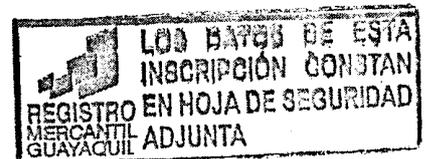
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaria Décima tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 5 de febrero del año 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de marzo del año 1986.-

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

Fausto Benites Mera
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cedula de ciudadanía es 091595620-5 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, Marzo 27 de 2018.-

MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES-CORDERO





Registral Mercantil de Guayaquil

ORDEN DE REPERTORIO: 15.321
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:21



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**, a favor de **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES-CORDERO**, de fojas **15.146 a 15.150**, Registro de Nombramientos número **4.312**.

ORDEN: 15321



Ab. Lannier Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de abril de 2018

REVISADO POR: *ke*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2.366 de Marzo 31 de 1973 publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1973, D.S. 56, que la información que antecede, que consta en el presente documento, es igual al contenido del original que se me exhibió. Cuando indeterminada. Guayaquil, 25 ABR 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA JIGÉSICA DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990802602001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORELLANA SAMPEDRO JAIME ANDRE
CONTADOR: MARTINEZ HINOJOSA TOMAS ANSELMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/03/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 11/03/1986
FEC. INSCRIPCION: 23/06/1986 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 401 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: AMAZONAS Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED Telefono Trabajo: 042564444 Fax: 042314713 Telefono Trabajo: 042562000 Email: flaco_jc@hotmail.com Celular: 0995583847

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 08/09/2016 15:21:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990802602001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/03/1986	
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES							

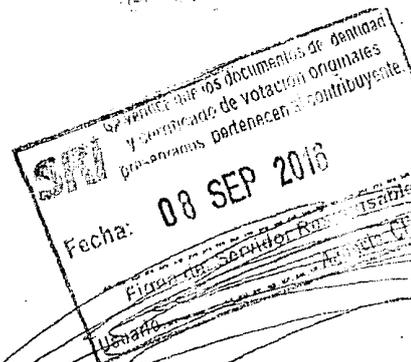
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 401
Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED Edificio: AMAZONAS Piso: 5
Oficina: 503 Telefono Trabajo: 042564444 Fax: 042314713 Telefono Trabajo: 042562000 Email: flaco_jc@hotmail.com Celular:
005589917

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 19 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2336 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 O.P. Fe. que la fotocopia que antecede, que consta de 01 original, que se conserva en rojo, es igual al documento original que se conserva en Cuantía Indeterminada. Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 08/09/2016 15:21:52



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS



20 DE MARZO DE 2018

FECHA Guayaquil, 20 de marzo del 2018

No. - CNE-DPG-17206

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0915956205

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

AB. JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2336 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 664 del 12 de Abril de 1978 DC y EE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 (una) hoja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía indeterminada. Guayaquil.

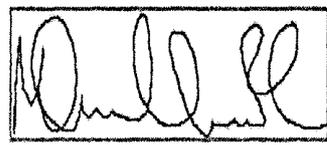
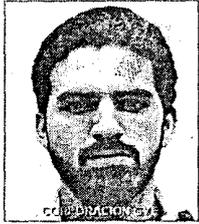
25 ABR 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915956205

Nombres del ciudadano: ORELLANA FEBRES CORDERO MIGUEL ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORELLANA ARENAS MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2018
Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

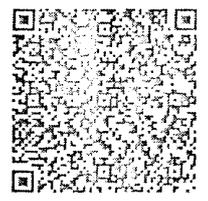
Nº de certificado: 184-116-21591



184-116-21591



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Febres-Cordero, a nombre y representación de la COMPANÍA
2 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL, en su calidad de
3 Presidente y Representante Legal de la misma declara
4 **TRES.UNO.-** Que se cambia la denominación de la compañía
5 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL a OSTINASA S.A. en la forma
6 que consta en el Acta de Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de marzo de
8 dos mil dieciocho. **TRES.DOS.-** Que se reforma el artículo
9 primero del estatuto social de la Compañía, en la forma que
10 consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
11 Accionistas de fecha veintisiete de marzo de dos mil
12 dieciocho, cuya copia se incorpora al presente instrumento.
13 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
14 Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, en su calidad de
15 Presidente y Representante legal de la compañía declara bajo
16 juramento lo siguiente: **CUATRO.UNO.-** El representante legal de
17 la compañía INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL declara bajo
18 juramento y prevenciones de Ley que a la presente fecha su
19 representada no es contratista de obra pública alguna ni
20 mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano ni
21 ninguna de sus Instituciones; y que no mantiene obligaciones
22 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura
24 pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado
25 **Andres Garcia Plaza,** Registro número setecientos cuarenta y
26 uno del Colegio de abogados. Para la celebración y
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo
29 establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída
30 que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2 en la aceptación de su contenido y firman conmigo
3 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría
4 de presente escritura, de todo lo cual doy fe.

5 p. INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL

6 R.U.C. N°: 0990802602001

7

8

9 MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES-CORDERO

10 PRESIDENTE

11 C.C. N°: 091595620-5

12 C.V. N°:

13

14

15

16

17

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

18

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública de **CAMBIO**
3 **DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE**
4 **COMPANIA INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL No. P02553,**
5 que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco
6 de Abril del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000089048



20180901023O00691

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901023O00691



MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2018, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901023P02553

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990802602001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004055

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901023O00691

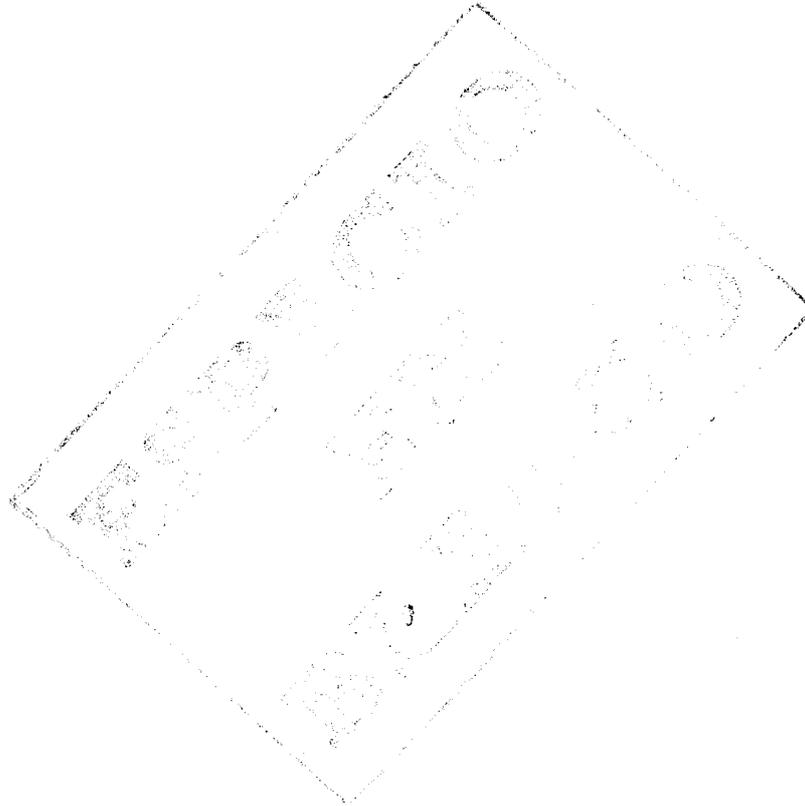
MATRIZ	
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2018, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990802602001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



CERTIFICACION NOTARIAL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**, de fecha veinticinco de Abril del año dos mil dieciocho, otorgada ante mi, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero**, de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004055**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, de fecha nueve de Mayo del dos mil dieciocho, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-

Guayaquil, 24 de Mayo del 2018.-

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004055

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de abril de 2018, se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0510-M** de 9 de mayo de 2018, para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL** por la de **OSTINASA S.A.** y, b) la reforma del estatuto en lo que respecta al cambio de denominación, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0510-M** de 9 de mayo de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 9 de mayo de 2018.


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



MMC/ AMR/GAV
Exp. No. 43251
Trámite No. 33528-0041-18



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, desde el día once del mes de mayo del dos mil dieciocho, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSTINASA S..A CIVIL POR LA DE OSTINASA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, con fecha 23 de mayo de 2018.

Guayaquil, 23 de mayo de 2018.

Ab. Katherine Merino Espinoza

SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/LwG



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.882
FECHA DE REPERTORIO:28/may/2018
HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

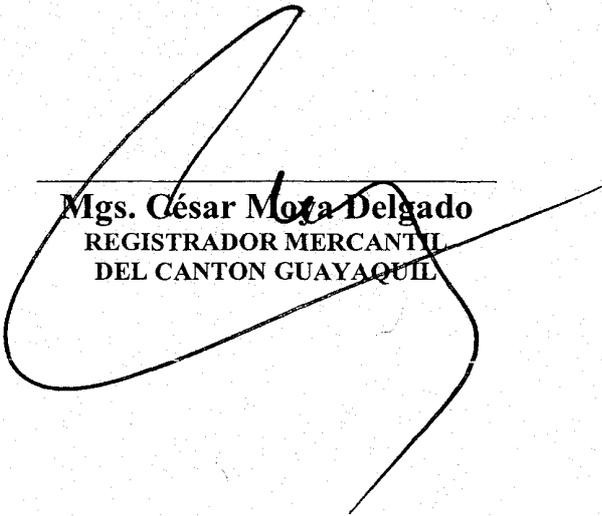
1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004055, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 9 de mayo del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL por la de OSTINASA S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 25.765 a 25.782, Registro Mercantil número 2.252. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25882



Guayaquil, 31 de mayo de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0358041



Factura: 001-004-000022889



20180901013C00416

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901013C00416

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL y que me fue exhibido en 20 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 20 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE JUNIO DEL 2018, (12:22).

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARÍA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07312-DP09-2018-SJ



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, desde el día once del mes de mayo del dos mil dieciocho, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSTINASA S.A CIVIL POR LA DE OSTINASA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, con fecha 23 de mayo de 2018.

Guayaquil, 23 de mayo de 2018.

Ab. Katherine Merino Espinoza

**SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

KME/LuG





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004055

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de abril de 2018, se ha otorgado ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0510-M** de 9 de mayo de 2018, para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

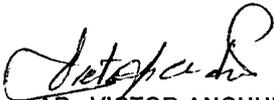
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL** por la de **OSTINASA S.A.** y, b) la reforma del estatuto en lo que respecta al cambio de denominación, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0510-M** de 9 de mayo de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 9 de mayo de 2018.


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MMC/ AMB/ GAV
Exp. No. 43251
Trámite No. 33528-0041-18





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, revisado los ingresos de trámites desde el 11 de mayo del 2018 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna al de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSTINASA S.A CIVIL POR LA DE OSTINASA S.A.; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, acto societario aprobado mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004055 del 9 de mayo del 2018, suscrita por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías. Que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en la Página Web de la Superintendencia de Compañías el día 11 de mayo del 2018.

Guayaquil, 23 de mayo del 2018

**Ab. Gilda Torres Morales
SUBDIRECTORA
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**



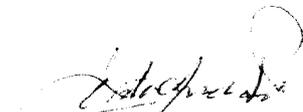
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL POR LA DE OSTINASA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 5 de febrero de 1986, aprobada mediante Resolución No. 86-2-1-1-01434 del 27 de febrero de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de marzo de 1986.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL** por la de **OSTINASA S.A.** y reforma del estatuto, fue otorgada el 25 de abril de 2018, ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004055** el 9 de mayo de 2018.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00004055** del 9 de mayo de 2018 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL** por la de **OSTINASA S.A.** y la reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL** por la de **OSTINASA S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto que se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituyase en esta ciudad la compañía que se denominará **OSTINASA S.A.**, con domicilio en el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas. La misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren".

Guayaquil, 9 de mayo de 2018.


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMR/Gav
Exp. No: 43251
Trámite No. 33528-0041-18



Factura: 002-003-000087024



20180901023P02553



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901023P02553						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2018, (12:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL	REPRESENTADO POR	RUC	099080260201	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CORDERO MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000087025



20180901023000558

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023000558



NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2018, (12:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990802602001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0990802602001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-004-000022885



20180901013000414

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARÍA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901013000414

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2018, (16:14)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORELLANA SAMPEDRO JAIME ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912556958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018090123P02553

Patricia Becerra Illingworth

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARÍA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07312-DP09-2018-SJ

N° TRAMITE: 33529-0041-9
DOCUMENTO: Escritura
07/06/18 2.1

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 JUN 2018

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: *[Signature]*